

Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos producidos por estudiantes: Su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar y la percepción de autoeficacia¹

Linguistic Features of Legal Genres Produced by Students: Its Correlation with the Text Quality, the Disciplinary Evaluation, and the Self-Efficacy Perception

Paulina Meza

INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE
INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE
pmeza@userena.cl

Fernando Lillo-Fuentes

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALPARAÍSO
CHILE
fernando.lillo@pucv.cl

Israel Gutiérrez

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CHILE
iagutierrez@miuandes.cl

Recibido: 05-IV-2021 / **Aceptado:** 01-IV-2022

DOI: 10.4067/S0718-09342023000100100

Resumen

A pesar de las reconocidas dificultades asociadas a la escritura académica, y de las numerosas investigaciones en torno a ella y al discurso especializado, el estudio de la producción de textos especializados no se ha abordado de manera integral. Por el contrario, se ha enfocado en aspectos particulares (cognitivos, textuales, disciplinares) sin interrelacionarlos, por lo que no se ha dado cuenta de la complejidad de la escritura como un proceso multidimensional. En este marco, el objetivo de esta investigación es relacionar los rasgos lingüísticos de los géneros profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho con las variables: percepción de autoeficacia en la escritura (PAE), calidad lingüístico-discursiva (CLD) y evaluación disciplinar (ED). A partir de un estudio correlacional, analizamos un corpus constituido por 218 textos profesionales con fines académicos elaborados por estudiantes de Derecho de dos universidades chilenas. Entre los principales resultados, destacamos que los rasgos lingüísticos analizados se correlacionan de forma significativa, preferentemente, con las variables CLD y ED. Solo en dos géneros identificamos correlaciones significativas asociadas a la PAE. Además, descubrimos que la PAE está subordinada al género. En conclusión, los resultados evidencian que, en el análisis de textos jurídicos, para determinar qué variables interactúan con sus rasgos lingüísticos, se deben tener en cuenta las particularidades de cada género. Así, afirmaciones generalizadas para la disciplina de Derecho o para los géneros jurídicos en general son insuficientes. En este

sentido, nuestra investigación puede ser útil para fortalecer la didáctica de la escritura en Derecho.

Palabras Clave: Derecho, géneros profesionales con fines académicos, calidad lingüístico-discursiva, evaluación disciplinar, percepción de autoeficacia.

Abstract

Despite the recognized difficulties associated with academic writing and the countless investigations about such type of writing and the specialized discourse, the study of the production of specialized texts has not been addressed in a comprehensive way. On the contrary, it has focused on specific aspects (cognitive, textual, disciplinary) without relating them, therefore, the complexity of writing as a multidimensional process has not been evinced. In this context, the objective of this research is to correlate the linguistic-discursive features of professional genres for academic purposes produced by law students with the variables: self-efficacy perception in writing (SPW), linguistic-discursive quality (LDQ), and disciplinary assessment (DA). Within the framework of a correlational study, we analyzed a corpus made up of 218 professional genres for academic purposes produced by law students from two Chilean universities. Among the main results, we highlight that the linguistic-discursive features analyzed correlate significantly and, preferably, with the LDQ and DA variables. Only in two genres we identify significant correlations associated with SPW. Besides, we found that SPW is subordinated to genre. In conclusion, the results show that, in the analysis of legal texts, to determine which variables interact with linguistic features, the distinctive features of each genre must be considered. Therefore, non-specific statements for the discipline of Law or legal genres in general are insufficient. In this sense, our research can be useful to strengthen the didactics of writing in Law.

Keywords: Law, professional genres for academic purposes, linguistic-discursive quality, disciplinary assessment, self-efficacy perception.

INTRODUCCIÓN

La producción de textos especializados es una de las tareas más complejas a las que debe enfrentarse un profesional de cualquier área. Esta dificultad radica en que no solo debe dominar los elementos propios de la producción de textos en general, sino también demostrar competencia en las exigencias específicas de su comunidad discursiva y, además, evidenciar un dominio avanzado de las particularidades de los géneros de su disciplina. Dicha complejidad aumenta considerablemente si quienes deben producir estos textos especializados son estudiantes de pregrado. De hecho, la falta de integración de los aspectos mencionados tiene como consecuencia que los estudiantes no sean capaces de producir textos de calidad que se ajusten a las exigencias disciplinares, pues no logran apropiarse de los modos específicos de su campo ni comunicar el conocimiento según las normas allí establecidas (Meza, 2013).

A pesar de estas reconocidas dificultades, y de las numerosas investigaciones en torno a la escritura académica y el discurso especializado (Shrestha & Coffin, 2012; Paltridge, 2014; Hyland & Jiang, 2017; Irimea, 2017; Parodi, Burdiles, Moreno de León & Julio, 2018; entre muchas otras), el estudio de la producción de textos especializados no se ha abordado de manera integral. Por el contrario, se ha focalizado

en aspectos particulares (cognitivos, textuales, disciplinares) que no han sido interrelacionados, por lo que no se ha dado cuenta de la complejidad de la escritura académica como un proceso multidimensional.

Solo muy recientemente, en el trabajo de Meza, González, González-Catalán y Urizar (en evaluación), se han abordado las relaciones existentes entre tres aproximaciones a la escritura académica disciplinar en ámbitos altamente especializados, concretamente, en Derecho y Medicina. En específico, los autores mencionados han explorado la relación entre la percepción de autoeficacia, la evaluación disciplinar y la calidad lingüístico-discursiva del texto.

Si bien el estudio de la interrelación entre las variables mencionadas es un aporte sumamente importante para la descripción del discurso académico y especializado, no contamos, hasta la fecha, con investigaciones que relacionen dichas variables con los rasgos específicos de los textos especializados producidos por estudiantes de pregrado. En este marco, el objetivo de nuestra investigación es relacionar los rasgos lingüísticos de los géneros profesionales con fines académicos (en adelante, GPFA) producidos por estudiantes de Derecho con las variables: percepción de la autoeficacia en la escritura (PAE), calidad lingüístico-discursiva (CLD) y evaluación disciplinar (ED). Para concretarlo, en el marco de un estudio correlacional, analizamos un corpus constituido por 208 textos elaborados por estudiantes de Derecho de dos universidades regionales chilenas. Esta investigación ha sido concretada por un equipo interdisciplinario compuesto por dos especialistas en lingüística y un abogado.

1. Conceptos centrales

En primer lugar, los GPFA, que es el tipo de género que analizamos, son aquellos géneros discursivos que circulan en esferas académicas universitarias, pero cuyas características son propias de géneros pertenecientes al ámbito profesional. Su objetivo es, generalmente, didáctico, pues se utilizan como instrumentos de formación para preparar a los estudiantes para la vida profesional, por lo que constituyen una herramienta para acompañar el transitar desde el mundo académico hacia el laboral (Meza, Castellón & Gladic, 2021). En Derecho, un GPFA se puede concretar, por ejemplo, en un Testamento producido por un estudiante para satisfacer el requerimiento de un cliente en una clínica jurídica, texto que, simultáneamente, es evaluado por el docente del estudiante.

En segundo lugar, la ED, una de nuestras variables, se basa en el supuesto de que la evaluación en educación superior está ligada a disciplinas, contenidos y asignaturas concretas, por lo que, en la mayoría de las ocasiones, el abordaje evaluativo se realiza a partir de ellas (Tejada & Ruiz, 2016). En esta investigación, la ED se operacionaliza a través de la calificación que asigna un experto, un abogado-docente, a un texto producido por un estudiante de Derecho.

En tercer lugar, entendemos la CLD como los atributos textuales y discursivos que, según los miembros expertos de la comunidad, debe poseer un texto de una disciplina específica. Dichos atributos permitirán juzgar su valor en relación con criterios preestablecidos (Meza et al., 2021). En esta línea, un producto escrito será de calidad en la medida que responda con éxito a los estándares impuestos por el marco contextual de la actividad escrita (Meza, González-Catalán & Lillo-Fuentes, en evaluación).

En cuarto lugar, la PAE refiere a la creencia de un individuo sobre su capacidad para tener éxito en una situación específica, realizar competentemente una tarea concreta (Bandura, 1977, 2012; entre otros) o lograr determinados objetivos dentro de un dominio (Ozan, Gundogdu, Bay & Celkan, 2012; Williams, Beovich, Ross, Wright & Ilic, 2017). Por lo tanto, la PAE permite comprender las diferencias de rendimiento entre dos personas, aunque sus habilidades y conocimientos sean similares (Ozan et al., 2012).

Por último, los rasgos lingüísticos refieren a un conjunto de atributos de orden textual que responden a distintas dimensiones. De forma similar a otras investigaciones (López-Ferrero, 2002; Da Cunha, 2020; Da Cunha & Montané, 2020), los rasgos correlacionados en esta investigación responden a dos niveles: textual y léxico. El nivel textual alude a la estructura esquemática de los textos, mientras que el léxico refiere al repertorio de unidades léxicas específicas utilizadas en los textos analizados. Además, en el nivel discursivo, caracterizamos los GPFA a partir de criterios asociados a los géneros (Parodi, Ibáñez & Venegas, 2009).

2. Marco metodológico

En esta investigación, nos proponemos relacionar los rasgos lingüísticos de los GPFA producidos por estudiantes de Derecho con las variables: PAE, CLD y ED. Para ello, utilizamos un diseño no experimental con enfoque mixto y alcance correlacional (Hernández, Fernández & Baptista, 2014; Creswell & Creswell, 2018; Winter, 2020).

2.1. Corpus de investigación

El corpus que indagamos en esta investigación pertenece al proyecto mayor en el que se enmarca este trabajo (FONDECYT N°11170128, ANID-Chile). Específicamente, analizamos un corpus compuesto por 208 textos (533.718 palabras). Esta muestra, de tipo no aleatoria y por conveniencia, recoge los textos producidos, durante el año 2018, por estudiantes de Derecho de dos universidades regionales chilenas pertenecientes al CRUCH. Tal como explicitamos en la Tabla 1, estos textos han sido elaborados por estudiantes con distintos niveles de formación, vale decir, cada género ha sido producido en distintos semestres de la carrera de Derecho. Todos los detalles del corpus aparecen, a continuación, en la Tabla 1:

Tabla 1. Características del corpus.

Género	Semestre	Nº textos	Nº palabras
1. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo	9	37	80.892
2. Contrato	9	36	79.470
3. Respuesta al Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo	9	34	104.743
4. Demanda	5, 7, 8 y 10	26	63.325
5. Contestación de Demanda	8 y 9 y 10	17	62.024
6. Testamento	8 y 10	17	13.526
7. Requerimiento de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad	3	15	42.471
8. Recurso de Nulidad	8	13	19.702
9. Recurso de Unificación de Jurisprudencia	8	13	67.565
Total		208	533.718

2.2. Procedimientos de análisis

Los datos recogidos en esta investigación son heterogéneos en su naturaleza y, además, provienen de fuentes distintas. Por ello, para hacer más clara la exposición del proceso de investigación, sistematizamos esta información en la Tabla 2:

Tabla 2. Procedimientos de análisis.

Etapa	Descripción
1. Recolección de textos y clasificación de géneros (análisis nivel discursivo)	<p>Seleccionamos 208 textos de Derecho. Para la clasificación de estos textos en géneros, realizamos un análisis discursivo, a partir del cual determinamos: su macropropósito comunicativo, la relación entre los participantes y el modo de organización discursiva predominante.</p> <p>Este análisis lo concretamos a partir del trabajo de 3 analistas, en el contexto del proyecto mayor en el que se enmarca este trabajo. Específicamente, se llevó a cabo en 5 fases: a) entrenamiento analistas, b) análisis del corpus de prueba con el 33% de los registros (68 textos), c) validación del análisis del corpus de prueba, d) análisis corpus de investigación con el 67% restante (140 textos), e) validación del análisis del corpus total (100%). Además, durante todo el proceso de análisis contamos con la asistencia técnica de un abogado.</p>
2. Identificación de los rasgos lingüísticos (análisis nivel textual y nivel léxico)	<p>Identificamos y cuantificamos ciertos rasgos lingüísticos que nos permitieran caracterizar los textos seleccionados. Esta fase fue guiada por otras investigaciones que proponen algunos rasgos característicos de los textos especializados (López-Ferrero, 2002; Da Cunha, 2020; Da Cunha & Montané, 2020). La identificación de los rasgos lingüísticos la concretamos en las mismas fases detalladas en la etapa 1.</p> <p>En el nivel textual, los rasgos considerados fueron: total de secciones, que equivale al número de apartados en que se segmenta la estructura esquemática de un texto, y artefactos multimodales. En el nivel léxico, analizamos los rasgos: densidad terminológica, marcas de subjetividad, siglas y abreviaturas.</p>
3. Evaluación de la PAE	<p>Para determinar el nivel de PAE aplicamos la “Self-efficacy scale for disciplinary academic writing”, instrumento construido y validado por Meza y González (2020). Se trata de un cuestionario autoadministrado, disponible en español e inglés, que permite evaluar la PAE en la escritura académica disciplinar en diversas carreras, entre ellas, Derecho. La escala tiene 35 ítems, con formato de escala Likert, distribuidos en 5 dimensiones. De acuerdo con el diseño del instrumento, mientras mayor es el puntaje, mayor es la autoeficacia percibida. Todos los participantes de la investigación completaron este instrumento.</p>
4. ED	<p>Establecimos la ED a partir de las calificaciones otorgadas por los abogados que se desempeñan como profesores de los productores de los textos incluidos en esta investigación.</p>
5. Evaluación de la CLD	<p>Para evaluar la CLD de los textos incluidos en la investigación utilizamos una rúbrica diseñada y validada para valorar la calidad de la escritura en Derecho (Meza & González-Catalán, 2021). Para determinar los criterios de evaluación incluidos en la rúbrica, no solo se contó con la experticia de los autores del instrumento, provenientes de las áreas de lingüística y educación, sino que, además, se entrevistó a abogados, quienes indicaron los criterios de CLD considerados en Derecho. Ello permitió contar con un instrumento <i>ad-hoc</i> a la disciplina. Aplicamos la rúbrica a todos los textos incluidos en la investigación.</p>
6. Estandarización puntuaciones	<p>Para facilitar el análisis y la interpretación de los resultados, transformamos linealmente las puntuaciones de las diferentes mediciones a una escala entre 10 y 70 puntos.</p>
7. Análisis correlacional	<p>Aplicamos la prueba de Shapiro-Wilk para contrastar la normalidad de las distribuciones, prueba que evidenció que las puntuaciones no se distribuyen normalmente, pues el p-value fue menor a 0,001. Sobre la base de estos resultados, decidimos utilizar el coeficiente de correlación de Spearman para estimar la relación entre todas las variables. Para esto, utilizamos el software de análisis estadístico JASP (JASP Team, 2017). Esto nos permitió diferenciar las correlaciones con significancia estadística (p-value > 0,05) de aquellas fluctuaciones que no siguen un patrón sistemático común (Hernández et al., 2014). Para la interpretación del coeficiente de correlación de Spearman, empleamos una de las escalas más utilizadas en Humanidades y Ciencias Sociales (Dancey & Reidy, 2007; Akoglu, 2018), donde una correlación de 0,00 a 0,09 es nula (<i>zero</i>), 0,10 a 0,39 es débil, 0,40 a 0,69 es moderada, 0,70 a 0,99 es fuerte y 1,00 es perfecta.</p>

Con respecto a las etapas 1 y 2, debemos señalar que la validación del corpus de prueba se concretó en distintas fases: a) juicio de pares, en el que participaron un abogado, un lingüista y un profesor de habilidades comunicativas en Derecho, cuyo porcentaje de acuerdo (70%) se ajustó al valor mínimo de referencia para la validación (Blessing & Chakrabarti, 2009); b) aplicación de las observaciones de los jueces; c) socialización del nuevo modelo con un abogado; d) asesoría de dos especialistas en Derecho laboral y en contratos sobre los géneros que causaron más dudas en el juicio de pares, a saber, Contrato y Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo. Por su parte, la validación del corpus total se llevó a cabo en las siguientes fases: a) socialización de los resultados del análisis con un abogado y un lingüista; b) aplicación de las observaciones.

Por último, es importante explicitar que, en este trabajo, seguimos los estándares éticos de la *American Psychological Association* (APA, 2017) para resguardar los derechos de los participantes. Asimismo, la investigación fue aprobada por el Comité Ético Científico ULS, perteneciente a la Universidad de La Serena. Por tanto, como hemos evidenciado en investigaciones anteriores (Meza & González, 2020), este trabajo cuenta con todos los resguardos que garantizan la participación voluntaria e informada, la confidencialidad de la información y la garantía de mínimo riesgo para los participantes.

3. Análisis y discusión de resultados

En este apartado, presentamos los resultados organizados por género. Para cada uno, entregamos su caracterización general a nivel discursivo y, luego, el detalle de las correlaciones entre las distintas variables consideradas en la investigación.

En primer lugar, a partir del análisis del género Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, podemos afirmar que, en el contexto profesional, su macropropósito comunicativo (en adelante, MPC) es proponer al empleador cláusulas o estipulaciones referidas a condiciones comunes de trabajo y, así, dar inicio al proceso de negociación colectiva reglada. La relación entre participantes es entre escritor experto y lector lego o semilego. Además, en todos los casos analizados, el modo de organización del discurso predominante es el descriptivo. Los resultados de las relaciones identificadas en dicho género se presentan en la Figura 1.

Spearman's Correlations										
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	-0.092	—								
3. CLD	0.029	0.016	—							
4. PAE	-0.143	-0.111	-0.012	—						
5. Densidad Terminológica	0.682 ***	-0.050	-0.097	-0.074	—					
6. Marcas de Subjetividad	0.443 **	0.606 ***	0.141	0.025	0.597 ***	—				
7. Siglas	0.949 ***	-0.300	-0.049	-0.161	0.760 ***	0.263	—			
8. Abreviaturas	0.109	0.525 ***	0.150	0.198	0.276	0.876 ***	-0.104	—		
9. Artefactos multimodales	-0.054	0.005	0.450 **	-0.015	-0.732 ***	-0.329 *	-0.221	-0.182	—	
10. Total de secciones	0.677 ***	0.158	-0.416 *	0.053	0.382 *	0.543 ***	0.514 **	0.476 **	-0.056	—

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 1. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.

Como muestra la Figura 1, en el Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, la variable ED presenta correlaciones moderadas con las marcas de subjetividad (0,606) y las abreviaturas (0,525). Desde nuestro punto de vista, el cumplimiento del MPC y las características de los textos asociados al género son las que justifican estas correspondencias. Así, las marcas de subjetividad contribuirían a instanciar la función de señalar la presencia del autor -los trabajadores en este caso- para proponer al empleador cláusulas o estipulaciones sobre condiciones comunes de trabajo. Estas marcas, que manifiestan la actitud del emisor ante lo enunciado, evidencian la intención de presentar la información con un estilo personalizado, lo que es concordante con la función pragmática que da origen al Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, que es lograr un acuerdo escrito entre empresarios y organizaciones de trabajadores (Real Academia Española & Consejo General del Poder Judicial, 2017). Por su parte, las abreviaturas contribuirían a individualizar detalladamente a los participantes de la negociación colectiva (Nº de RUT, Nº Sindicato de trabajadores, etc.), así como a presentar los elementos que sustentarán la propuesta presentada (art. X del código Y). Como evidencian los resultados, la inclusión de estos elementos léxicos es bien valorada por los abogados-docentes.

Con respecto a la CLD, advertimos una correlación moderada positiva con los artefactos multimodales (0,450) y una moderada negativa con el total de secciones (-0,416). Esta mayor calificación en la CLD para Proyectos con mayor cantidad de artefactos, y viceversa, podría deberse a que, al incluir artefactos multimodales, sobre todo ajenos, el estudiante tendría menos posibilidades de cometer errores de escritura. Así, por ejemplo, con su utilización, los estudiantes no deben redactar párrafos, preocuparse por su cohesión o construir oraciones, que son, precisamente, algunos de los mayores problemas de redacción en textos profesionales con fines académicos de Derecho (Meza et al., 2021).

Por otra parte, los resultados reportan que mientras en menos secciones se organice el Proyecto de Contrato Colectivo, mayor será la CLD. Esto puede estar relacionado con que, en Derecho, es muy frecuente el uso de formatos. Por tanto, es

posible que, al utilizarlos, los estudiantes mantengan la organización en secciones tal como lo hizo un profesional. De otro lado, al insertar nuevas secciones, la CLD disminuye, probablemente, porque esta fragmentación excesiva de la información podría afectar la cohesión y coherencia del texto, aspectos fundamentales en la CLD. Así, en los Proyectos con más secciones, los estudiantes tienden a segmentar la información aun cuando las ideas estén relacionadas y, además, como ocurre en el texto DO_UCN_25, por ejemplo, los nuevos apartados se conforman casi exclusivamente por párrafos unioracionales. Asimismo, toda vez que hay más de una oración por párrafo, se emplea solo la yuxtaposición como nexos interoracionales, lo que incide en la complejidad sintáctica del texto (Montolío, 2008) y, por ende, afecta la CLD.

El segundo género que presentamos es el Contrato, cuyo MPC, según nuestra indagación, es regular los derechos y obligaciones entre dos o más partes encaminadas a la consecución de un propósito práctico tutelado por el Derecho. Esto es coincidente con otras concepciones del género en cuestión, que señalan que su propósito es regular las relaciones jurídico-económicas de los sujetos, con la finalidad de conseguir sus particulares propósitos (Prado, 2012). De acuerdo con nuestro análisis, la relación entre los participantes en el Contrato es escritor experto y lector lego o semilego. En todos los casos analizados, el modo de organización predominante es el descriptivo. En la Figura 2, presentamos los resultados de las correlaciones analizadas:

Spearman's Correlations										
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas	Artefactos multimodales secciones	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	0.092	—								
3. CLD	0.680 ***	-0.278	—							
4. PAE	0.040	0.159	-0.175	—						
5. Densidad Terminológica	1.000 ***	0.092	0.680 ***	0.040	—					
6. Marcas de Subjetividad	-0.384 *	-0.215	-0.136	-0.355 *	-0.384 *	—				
7. Siglas	0.565 ***	-0.215	0.680 ***	-0.321	0.565 ***	0.505 **	—			
8. Abreviaturas.	0.859 ***	0.216	0.452 **	0.239	0.859 ***	-0.795 ***	0.068	—		
9. Artefactos multimodales	-0.034	-0.409 *	0.495 **	-0.424 **	-0.034	0.775 ***	0.775 ***	-0.495 **	—	
10. Total de secciones	0.680 ***	0.069	0.577 ***	0.215	0.680 ***	-0.885 ***	-0.068	0.899 ***	-0.419 *	—

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 2. Contrato.

El análisis correlacional evidencia que la ED posee una correlación moderada negativa con los artefactos multimodales, resultado que podría atribuirse a que, prototípicamente, los artefactos multimodales no se utilizan en materia contractual. Por tanto, los textos con una gran cantidad de artefactos son penalizados con bajas calificaciones por los abogados-docentes, pues no se ajustarían al prototipo del género. En Derecho, la mantención de los prototipos es sumamente importante, pues existe un marcado ritualismo heredado del derecho romano (Meza, González-Catalán,

López-Ferrero & Gutiérrez, 2020). Por ello, en general, existe cierto temor por la improvisación, razón por la cual existen estructuras muy rígidas y un lenguaje formulaico propio de la disciplina. Ello, según Gotti (2011), permite garantizar la validez de la acción. Esta improvisación, que atenta contra la validez de la acción, no es bien calificada por parte de los abogados-docentes.

En el análisis de la CLD en el género Contrato, advertimos una correlación moderada con la cantidad de palabras, hecho que atribuimos al cumplimiento del MPC. Así, un número mayor de palabras permitirá hacer más precisa la regulación de derechos y obligaciones, lo que, a su vez, dejará un margen mínimo a las interpretaciones. Esta idea es corroborada por Salcedo (2013: 258), quien, refiriéndose a los Contratos, señala que “lo deseable sería que todos los textos jurídicos fueran de tan meridiana precisión que se hiciera innecesaria su interpretación”.

Además, encontramos correlaciones moderadas entre la CLD y la densidad terminológica (0,680). Una posible interpretación para ello es que, en Derecho, es común el uso de expresiones formulaicas, que se traducen en un alto número de tecnicismos y, por tanto, densidad de términos (Meza, Lillo-Fuentes & González-Catalán, en prensa). Esto es coherente con investigaciones que han demostrado que uno de los rasgos asociados a la CLD en géneros especializados es el uso de tecnicismos (Crossley, Kyle, Allen, Guo & McNamara, 2014). En esta línea, en el Contrato, destacamos, además, la existencia de una correlación positiva muy alta entre cantidad de palabras y densidad terminológica, lo que refuerza las ideas sobre la densidad terminológica ya presentadas. Además, identificamos correlaciones moderadas de la CLD con las siglas (0,680) y abreviaturas (0,452), lo que podría aportar a la concisión de los textos (Da Cunha, 2020).

En el mismo género, identificamos correlaciones moderadas de la CLD con el total de secciones (0,577) y con los artefactos multimodales (0,495). Esto podría deberse a que, como hemos mencionado para el género Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, al incluir artefactos multimodales, sobre todo ajenos, el estudiante tiene menos posibilidades de cometer errores que afecten la CLD de su texto. Por su parte, la correspondencia entre una mayor cantidad de secciones y una mayor calificación en CLD resulta llamativa, pues en el género Proyecto de Contrato Colectivo antes analizado advertimos justamente lo contrario: una correlación moderada negativa con el número de secciones (-0,416). Esto evidencia una clara distinción entre géneros jurídicos que parecen muy cercanos, pero que, de acuerdo con nuestros resultados, son, en realidad, muy distintos.

En cuanto a la PAE, en el Contrato, encontramos dos correlaciones negativas, una moderada con los artefactos multimodales (0,424) y una débil con las marcas de subjetividad (0,355). Por lo tanto, los textos con menor cantidad de artefactos multimodales y de marcas de subjetividad son producidos por estudiantes que se

perciben como más eficaces para producir este género, y viceversa. Esto sugiere que los estudiantes con mayor PAE poseen también un mayor dominio del género, por lo que saben que, en materia contractual, no es habitual la inclusión de artefactos multimodales ni de subjetivemas.

El tercer género analizado es la Respuesta al Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, cuyo MPC es responder a una propuesta de contrato colectivo de trabajo. En el ámbito profesional, la relación entre participantes es entre escritor experto y lector lego o semilego. En cuanto a su modo de organización predominante, nuestros resultados indican que, mayoritariamente, es el descriptivo. Los resultados de las correlaciones son los siguientes:

Spearman's Correlations											
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas.	Artefactos multimodales	Total de secciones	
1. Cantidad de palabras	—										
2. ED	-0.705 ***	—									
3. CLD	-0.231	0.043	—								
4. PAE	-0.095	0.118	0.154	—							
5. Densidad Terminológica	0.438 **	-0.662 ***	-0.577 ***	-0.327	—						
6. Marcas de Subjetividad	0.478 **	-0.043	0.307	-0.031	-0.102	—					
7. Siglas	0.192	-0.204	0.821 ***	0.170	-0.402 *	0.657 ***	—				
8. Abreviaturas.	0.718 ***	-0.616 ***	0.489 **	0.080	-0.058	0.595 ***	0.779 ***	—			
9. Artefactos multimodales	0.555 ***	-0.850 ***	0.411 *	0.043	0.240	0.266	0.667 ***	0.835 ***	—		
10. Total de secciones	0.939 ***	-0.563 ***	-0.190	-0.067	0.354 *	0.694 ***	0.331	0.703 ***	0.510 **	—	

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 3. Respuesta al Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.

Como muestra la Figura 3, en la ED, identificamos varias correlaciones moderadas y fuertes en dirección negativa con los siguientes rasgos: artefactos multimodales (-0,850), cantidad de palabras (-0,705), densidad terminológica (-0,662), abreviaturas (-0,616) y total de secciones (-0,563). Esto evidencia que los profesores disciplinares califican mejor aquellos textos con menor cantidad de: palabras, artefactos multimodales, densidad terminológica, abreviaturas y secciones. A nuestro juicio, estos resultados tienen su fundamento en las características específicas del género en cuestión, pues la respuesta del empleador debe recaer sobre todas las cláusulas contenidas en el Proyecto presentado por los trabajadores. Por tanto, extenderse en explicaciones puede conducir a interpretaciones contrarias a lo que el empleador aceptó o rechazó, por lo que pareciera ser más conveniente una respuesta completa y clara, pero tan breve como precisa. Asimismo, dado que la respuesta del empleador apunta a aspectos concretos, no se requiere en gran medida el uso de vocabulario técnico.

En síntesis, entonces, una menor cantidad de abreviaturas aportaría a la claridad exigida por la Respuesta Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo; mientras que menos cantidad de palabras, secciones y artefactos contribuiría a la brevedad propia de los textos asociados a este género. Esto evidencia que el género en cuestión requeriría un alto nivel de concisión, propiedad que, para Gidi y Weihofen (2018), es

particularmente importante para los abogados, pues cada palabra adicional es una potencial fuente de ambigüedad, error o conflicto.

En cuanto a la variable CLD, encontramos una correlación positiva fuerte con las siglas (0,821) y una positiva moderada con las abreviaturas (0,489). El hecho de que los textos con mayor cantidad de siglas y abreviaturas tengan mejor calificación en CLD, y viceversa, podría deberse a que, al utilizar mayor cantidad de este tipo de unidades léxicas, los estudiantes tienen menores posibilidades de incurrir en faltas ortográficas. Al respecto, una investigación reciente evidenció que, en la producción de GPFA, uno de los principales problemas de los estudiantes de Derecho dice relación con las normas de ortografía, ítem en el que alcanzan solo un 13,33% de logro (Meza et al., 2021). Por tanto, al consignar solo las iniciales o una parte de cada palabra, evitarían escribir vocablos que podrían conducirlos a cometer errores ortográficos.

También, identificamos una correlación negativa moderada de la CLD con la densidad terminológica (-0,577), lo que podría vincularse con el MPC del género. Así, al tratarse de una respuesta al Proyecto de Contrato, no se requiere el uso de gran cantidad de léxico especializado, pues se trata de respuestas que apuntan a temas cotidianos y concretos. Por último, existe una correlación positiva moderada entre la CLD y los artefactos multimodales (0,411). En definitiva, en el género en cuestión, una alta CLD está dada por una alta presencia de siglas, baja densidad terminológica, una importante cantidad de abreviaturas y de artefactos multimodales.

Por otro lado, en cuanto al género Demanda, su MPC es, según nuestro análisis, solicitar a un tribunal la declaración de extinción de una obligación o reconocimiento de un derecho que se cree tener. Este propósito es coincidente con lo declarado en el ámbito jurídico, en el que se indica que la Demanda formula una “petición fundada del demandante de que se le otorgue una determinada tutela jurisdiccional mediante la sentencia” (Bordalí, Cortéz & Palomo, 2014: 128). Según nuestra indagación, en el ámbito profesional, la relación entre participantes es entre un escritor y un lector experto. En general, el modo predominante de organización del discurso es el argumentativo. En la Figura 4, presentamos los resultados obtenidos del análisis correlacional:

Spearman's Correlations

Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad.	Siglas	Abreviaturas.	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	-0.443 *	—								
3. CLD	0.492 *	-0.067	—							
4. PAE	0.289	0.071	0.120	—						
5. Densidad Terminológica	-0.091	0.204	0.082	0.171	—					
6. Marcas de Subjetividad.	0.953 ***	-0.467 *	0.418 *	0.282	-0.227	—				
7. Siglas	0.306	0.097	0.459 *	-0.133	-0.225	0.122	—			
8. Abreviaturas.	0.702 ***	-0.066	0.336	0.075	-0.501 **	0.748 ***	0.408 *	—		
9. Artefactos multimodales	0.765 ***	-0.564 **	0.324	0.344	0.011	0.846 ***	-0.193	0.367	—	
10. Total de secciones	0.518 **	-0.532 **	0.667 ***	0.020	0.177	0.475 *	0.159	0.026	0.617 ***	—

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 4. Demanda.

En el análisis de correspondencias en el género Demanda, encontramos que la ED correlaciona negativa y moderadamente con la cantidad de palabras. Esto implica que las Demandas mejor evaluadas por los profesores disciplinares son las más breves, hecho que pudiese radicar en la conveniencia de facilitar su lectura y comprensión a tribunales civiles que están cada vez más saturados. Además, es deseable que la Demanda se enfoque en lo medular de la pretensión que cobija, dejando de lado cuestiones accesorias que desvíen la atención del tribunal. En este sentido, en el ámbito jurídico, es bien valorado que en las Demandas se aplique uno de los dogmas relacionados con la máxima *iura novit curia*, específicamente:

“aquel que entiende al juez como un conocedor del Derecho, es decir, la presunción de que el juez conoce íntegramente la existencia y significados de los textos normativos” (Hunter, 2010: 199).

Así, las Demandas con menos palabras serían bien calificadas en la ED porque no repiten información ya conocida por los participantes de la situación comunicativa jurídica.

La ED presenta también una correlación negativa moderada con los artefactos multimodales (-0,564) y con el total de secciones (-0,532). Esto último podría deberse a la tradición forense consistente en dividir el cuerpo de las Demandas en dos capítulos, de modo tal que una Demanda compuesta de diversas secciones podría considerarse contraria a un esquema bastante arraigado en la práctica forense. Por otro lado, el uso de artefactos podría ser considerada una técnica que desplaza la relevancia del texto de la Demanda, razón por la cual los abogados no califican bien aquellas Demandas con gran cantidad de estos dispositivos.

Igualmente, identificamos una correlación negativa moderada entre la ED y las marcas de subjetividad (-0,467). El hecho de que los profesores disciplinares califiquen mejor las Demandas con menos subjetivemas es llamativo por la asertividad que ellas requieren. De hecho, las Demandas se valen de una gran cantidad de afirmaciones que son funcionales a la pretensión que se postula ante el tribunal, sin perjuicio de su finalidad persuasiva.

Con respecto a la variable CLD, advertimos una correlación positiva moderada con el total de secciones (0,667), resultado que atribuimos a que una mayor cantidad de secciones libera al estudiante de ocuparse de la conexión entre párrafos u oraciones, aspectos de la producción textual que, generalmente, les resultan complejos (Carretero, 2017). En consecuencia, existe una visión distinta en la ED y en la evaluación de la CLD en cuanto a la cantidad de secciones adecuada para organizar una Demanda.

También, advertimos correlaciones positivas moderadas entre la CLD y los siguientes criterios: cantidad de palabras (0,492), siglas (0,459) y marcas de subjetividad (0,418). Al respecto, resulta llamativo el contraste existente entre las correlaciones asociadas a la CLD y aquellas vinculadas con la ED. Así, mientras los profesores disciplinares valoran con mejores calificaciones las Demandas con menos palabras y secciones, en el análisis de la CLD, ocurre lo contrario. Como señalan Meza et al., (en evaluación), esta disparidad podría deberse a que los abogados podrían utilizar criterios de evaluación que no son estrictamente lingüísticos, mientras que los lingüistas podrían no advertir aspectos disciplinares específicos en su valoración.

La contraparte del género antes analizado es la Contestación de Demanda, cuyo MPC, según indican nuestros resultados, es persuadir acerca de la veracidad de los hechos desde la óptica de un demandado que opone resistencia a las pretensiones contenidas en una Demanda. En otras palabras, es el medio por el cual pide que no se dicte contra él sentencia estimatoria de la pretensión contenida en la Demanda (Bordalí et al., 2014). La relación entre los participantes es entre escritor y lector expertos. Además, el modo de organización predominante es, en general, el argumentativo. Los resultados del análisis correlacional se presentan en la Figura 5:

Spearman's Correlations

Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad.	Siglas	Abreviaturas	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	-0.315	—								
3. CLD	-0.693**	0.229	—							
4. PAE	0.537*	-0.068	-0.332	—						
5. Densidad Terminológica	-0.678**	0.607**	0.625**	-0.265	—					
6. Marcas de Subjetividad.	-0.198	0.482	0.643**	-0.062	0.554*	—				
7. Siglas	-0.187	-0.102	0.427	-0.237	0.446	0.651**	—			
8. Abreviaturas.	0.433	-0.866***	-0.306	0.098	-0.767***	-0.272	0.138	—		
9. Artefactos multimodales	-0.519*	0.607**	0.779***	-0.122	0.483*	0.685**	0.035	-0.467	—	
10. Total de secciones	-0.033	0.229	0.555*	0.059	0.425	0.947***	0.724**	-0.044	0.528*	—

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 5. Contestación de Demanda.

A partir de la Figura 5, advertimos que la cantidad de palabras correlaciona de forma negativa y moderada con la CLD (-0,693). Una posible explicación para ello podría ser la intertextualidad que existe entre este género y la Demanda, pues, como señala López (2019: 2), la Contestación de la Demanda es el “acto por medio del cual el demandado da respuesta a la demanda, afirmando o negando los hechos narrados

en ésta y oponiendo sus excepciones y defensas”. En este sentido, las Contestaciones con menos palabras serían consideradas de mejor CLD porque, al apelar a una Demanda previa, no se requiere repetir información ya mencionada, hecho que facilitaría que los estudiantes, por ejemplo, cometan menos faltas asociadas a la escritura. De hecho, es sabido que, en Derecho, la tendencia a alargar las frases supone acumular información superflua y utilizar incorrectamente los signos de puntuación y los marcadores discursivos (Jiménez, 2016).

De forma contraria, existe una correlación positiva moderada entre la cantidad de palabras y la PAE (0,537). Esto implica que los estudiantes que se perciben mejor capacitados para producir el género en cuestión escriben las Contestaciones de Demanda más extensas. Sin embargo, la CLD y la ED evidencian que los textos mejor evaluados son aquellos con menos palabras. Esta autopercepción desajustada de los estudiantes con respecto a su desempeño podría explicarse por el efecto Dunning-Kruger, consistente en que los sujetos con mejor desempeño se perciben menos capacitados, y viceversa (Kruger & Dunning, 1999; Dunning, 2011). Esto es preocupante porque la PAE podría incidir en la calidad de los textos producidos, dificultar el aprendizaje de los estudiantes y afectar su desempeño profesional. Evidencia de ello es que, de acuerdo con Dunning (2011), el conocimiento incompleto y equivocado no solo lleva a cometer errores, sino que también impide que los sujetos puedan reconocer cuándo los están cometiendo y cuándo otras personas eligen más sabiamente.

En cuanto a la ED, esta se correlaciona negativamente, de forma fuerte, con las abreviaturas (-0,866). Además, identificamos correlaciones positivas moderadas de la ED con la densidad terminológica (0,607) y los artefactos multimodales (0,607). Por su parte, en el análisis de la CLD, identificamos una correlación positiva fuerte con los artefactos multimodales (0,779). Igualmente, existen correlaciones moderadas positivas de la CLD con las marcas de subjetividad (0,643), la densidad terminológica (0,625) y el total de secciones (0,555).

En síntesis, los resultados reportados podrían estar asociados al cumplimiento del MPC del género Contestación de Demanda. En este sentido, la valoración positiva de la inclusión de artefactos multimodales, tanto en la ED como en la CLD, puede deberse, primero, a que las imágenes incluidas funcionan como herramientas gráficas para facilitar la comprensión de la información entregada por escrito, las que, en caso de oposición, podrían contribuir a que el demandado levante la carga de fundamentar su pretensión (Real Academia Española & Consejo General del Poder Judicial, 2017). Y, segundo, como ya hemos señalado, la presencia de artefactos podría disminuir los potenciales errores de escritura de los estudiantes.

Algo similar sucede con la densidad terminológica, pues, para cumplir con el propósito de resistir a los hechos descritos en una Demanda, se requiere desplegar un

alto dominio de terminología técnica. Por ello, los textos con alta densidad terminológica son bien calificados tanto en la ED como en la CLD. De forma complementaria, la densidad terminológica podría estar dada por la presencia de expresiones formulaicas, adagios o aforismos en los textos analizados. En este sentido, los abogados-docentes valorarían positivamente la inclusión de estos elementos que resultan muy útiles en el ejercicio del Derecho, pues permiten garantizar la validez de la acción y porque su utilización en el discurso jurídico es aceptada en forma generalizada o universal (Gotti, 2011; Corral, 2018; Meza et al., en prensa). Asimismo, el resultado que correlaciona negativamente la ED con las abreviaturas se podría deber a que una mayor cantidad de abreviaturas podría atentar contra la claridad de la Contestación de Demanda, hecho que pudiese dificultar que se cumpla el MPC. Por ello, quizás, una mayor presencia de abreviaturas es calificado negativamente en la ED.

El Testamento, por su parte, tiene como MPC regular el destino del patrimonio de una persona para cuando fallezca. Este resultado se puede complementar con lo afirmado en fuentes jurídicas que señalan que dicho género regula la disposición que una persona hace “del todo o de una parte de sus bienes para que tenga pleno efecto después de sus días” (Código Civil chileno, 2022: en línea), sin perjuicio de otras declaraciones de contenido no dispositivo (Elorriaga de Bonis, 2010). Según nuestro análisis, la relación entre participantes es entre escritor experto y lector lego o semilego. El modo de organización predominante, en todos los casos revisados, es el descriptivo. En la Figura 6, presentamos los resultados correlacionales:

Spearman's Correlations										
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	-0.111	—								
3. CLD	0.414	-0.407	—							
4. PAE	-0.268	0.094	-0.228	—						
5. Densidad Terminológica	0.084	0.457	-0.462	-0.033	—					
6. Marcas de Subjetividad.	-0.330	0.577*	-0.905***	0.190	0.691**	—				
7. Siglas	0.468	0.618**	0.075	-0.083	0.377	0.085	—			
8. Abreviaturas	0.221	0.742***	-0.141	0.005	0.234	0.161	0.894***	—		
9. Artefactos multimodales	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	—	
10. Total de secciones	-0.630**	0.693**	-0.267	0.203	-0.063	0.244	0.260	0.553*	NaN	—

* The variance in Artefactos multimodales is equal to 0

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 6. Testamento.

En el análisis de la variable ED, encontramos una correlación positiva fuerte con las abreviaturas (0,742). Esto es llamativo, pues el Testamento, como expresión de voluntad de una sola persona, debería ser lo más claro posible, a efectos de evitar múltiples interpretaciones en torno a su contenido. En este sentido, si bien el uso de abreviaturas responde al deseo de ahorrar tiempo y espacio en la escritura (Muñoz, 2017), su uso frecuente en el Testamento podría atentar contra esta claridad exigida por el género.

Además, identificamos correlaciones moderadas positivas de la ED con el total de secciones (0,693) y las siglas (0,618), así como también una correlación positiva con las marcas de subjetividad (0,577). Al respecto, es importante recordar que el Testamento es un acto jurídico indelegable y subjetivamente simple, vale decir, puede ser otorgado únicamente por el testador y no solamente con el fin de disponer de bienes para después de su vida, sino también para realizar las declaraciones que estime pertinentes. Lo anterior parece justificar la correlación positiva entre la ED y las marcas de subjetividad. En esta línea, en el análisis de la variable CLD, identificamos una correlación negativa muy fuerte con las marcas de subjetividad (-0,905), hecho que resulta llamativo, pues contradice los hallazgos para la ED con respecto a este rasgo. En síntesis, los profesores disciplinares valorarían positivamente la implicación del escritor aportada por la presencia de unidades léxicas cargadas de subjetividad, mientras que la CLD descendería con el aumento de estos elementos. Esto último podría deberse a que las marcas de subjetividad se asociarían a marcadores discursivos específicos (Nogueira, 2020). Así, el estudiante, al intentar marcar adecuadamente la naturaleza de la relación y, además, su grado de subjetividad, podría incurrir en errores que conducen a una disminución de la CLD del Testamento.

El siguiente género es el Requerimiento de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad, cuyo MPC es solicitar la declaración de inconstitucionalidad de cierta norma jurídica. La relación entre participantes es escritor y lector experto. En términos generales, de acuerdo con nuestro análisis, el modo de organización discursivo predominante es el argumentativo. En la Figura 7, presentamos los resultados de las correlaciones identificadas:

Spearman's Correlations

Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas.	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	0.734 **	—								
3. CLD	-0.036	0.201	—							
4. PAE	0.399	0.299	-0.380	—						
5. Densidad Terminológica	0.400	0.033	0.242	0.287	—					
6. Marcas de Subjetividad	0.204	0.570 *	-0.141	0.159	-0.186	—				
7. Siglas	-0.154	0.139	0.133	-0.255	-0.609 *	0.128	—			
8. Abreviaturas.	-0.250	0.297	0.840 ***	-0.290	-0.047	0.109	0.348	—		
9. Artefactos multimodales	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	—	
10. Total de secciones	0.013	-0.533 *	0.149	-0.324	0.258	-0.556 *	0.067	-0.337	NaN	—

* The variance in Artefactos multimodales is equal to 0
 * p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 7. Requerimiento de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad.

Como muestra la Figura 7, encontramos que la variable ED se correlaciona positivamente, de forma fuerte, con la cantidad de palabras (0,734). Esta correlación puede atribuirse a la necesidad de exponer y argumentar adecuadamente acerca del conflicto de constitucionalidad sobre el que reposa la pretensión del requirente. Esto supone, entre otras cosas, una adecuada descripción del problema, así como de las razones que justifican la declaración de inconstitucionalidad impetrada. Se trata de un

trabajo de argumentación que, al abarcar múltiples aspectos jurídicos, repercutirá en el uso de una mayor cantidad de palabras.

Asimismo, en el análisis de la ED, identificamos una correlación positiva moderada con las marcas de subjetividad (0,570) y una negativa moderada con el total de secciones (-0,533). La valoración positiva de los subjetivemas puede deberse a que, a través del Requerimiento, se pretende persuadir al Tribunal Constitucional de que un precepto legal vigente es contrario a la Constitución Política, de suerte tal que, por esta razón, no debe ser aplicado en la resolución de un caso concreto. Como se observa, se requiere adoptar una interpretación, exponerla y argumentarla a favor de la estimación del requerimiento, hecho que pudiese explicar la correlación positiva entre la ED y las marcas de subjetividad. Por otro lado, la calificación más alta para aquellos Requerimientos con menor cantidad de secciones, y viceversa, podría responder a la necesidad de mantener la estabilidad del género y no innovar a través de la creación innecesaria de secciones. De hecho, en algunos manuales de escritura jurídica se recomienda *“don't overlook obvious ways to organize”* (Oates, Enquist & Francis, 2018: 522). Este respeto por la estabilidad del género podría deberse a que el Requerimiento de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad se produce en el tercer semestre de la carrera, por lo que, quizás, debido a su falta de experiencia, los estudiantes no se atreven a innovar.

En cuanto a la variable CLD, advertimos una correlación positiva fuerte con las abreviaturas (0,840). Por tanto, aquellos Requerimientos con más abreviaturas tienen mejor calificación en la CLD. Al respecto, es importante destacar que, en general, los Requerimientos alcanzan muy bajas calificaciones en la CLD, de hecho, la nota más alta es 3,8 [DO_UCN_8]. En consecuencia, un mayor uso de abreviaturas permite que incremente la CLD del texto, pero no implica que se logre una calificación, al menos, suficiente en la CLD. Una posible explicación a esto es que muchas de las palabras abreviadas poseen tildes que los estudiantes de Derecho no siempre emplean según la norma (Meza et al., 2021). Es el caso, por ejemplo, de [DO_UCN_9], en el que al usar abreviaturas como ‘Nº’, ‘art.’, ‘Itma.’ no se incurre en faltas. Sin embargo, cuando se debe escribir la palabra desplegada, se suele omitir las tildes exigidas por el vocablo.

Otro de los géneros incluidos en esta investigación es el Recurso de Nulidad, cuyo MPC es persuadir a efectos de obtener la invalidación de un juicio y, consecuentemente, una sentencia. La relación entre participantes es entre lector y escritor expertos. El modo de organización predominante, generalmente, es el descriptivo. En la Figura 8, sistematizamos los resultados de las correlaciones identificadas:

Spearman's Correlations										
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	1.000***	—								
3. CLD	0.896***	0.896***	—							
4. PAE	-0.312	-0.312	-0.466	—						
5. Densidad Terminológica	0.444	0.444	0.000	0.237	—					
6. Marcas de Subjetividad	1.000***	1.000***	0.896***	-0.312	0.444	—				
7. Siglas	-0.850***	-0.850***	-0.527	0.045	-0.850***	-0.850***	—			
8. Abreviaturas	1.000***	1.000***	0.896***	-0.312	0.444	1.000***	-0.850***	—		
9. Artefactos multimodales	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	—	
10. Total de secciones	0.605*	0.605*	0.896***	-0.523	-0.444	0.605*	-0.094	0.605*	NaN	—

* The variance in Artefactos multimodales is equal to 0

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Figura 8. Recurso de Nulidad.

El análisis reportado evidencia, en primer lugar, correlaciones positivas perfectas entre la ED y los siguientes criterios: cantidad de palabras (1,000), marcas de subjetividad (1,000) y abreviaturas (1,000). Asimismo, identificamos una correlación negativa fuerte con las siglas (-0,850), y una correlación positiva moderada con el total de secciones (0,605). Por otro lado, en el análisis de la CLD, encontramos correlaciones positivas fuertes, con el mismo valor en los tres casos (0,896), con los rasgos: marcas de subjetividad, abreviaturas y total de secciones.

Desde nuestro punto de vista, los resultados descritos responden a las características propias del género Recurso de Nulidad y al cumplimiento de su MPC. En este sentido, la correlación positiva perfecta entre la cantidad de palabras (1,000) y la ED se debe a que los textos del género en cuestión requieren de una explicación detallada para poder cumplir exitosamente con el propósito de persuadir al Tribunal para invalidar un juicio. Asimismo, este nivel de detalle requerido por el género explicaría la correlación negativa alta entre las siglas y la ED, pues, como afirma Da Cunha (2020), el uso de siglas puede favorecer la concisión, razón por la que ellas no serían elementos léxicos prototípicos del Recurso de Nulidad. En la misma línea, la correlación perfecta entre marcas de subjetividad y ED también tendría sustento en el carácter persuasivo propio de este género que funciona como medio de impugnación (Real Academia Española & Consejo General del Poder Judicial, 2017). Respecto a la correlación perfecta entre la ED y las abreviaturas (1,000), esta se explicaría por el uso prototípico de estos elementos léxicos en el Recurso de Nulidad, género que, por su naturaleza, requiere la inclusión de una cantidad importante de artículos (“art.”), números de rol (Nº), incisos (inc.), entre otros.

También, advertimos que la ED se correlaciona fuerte y positivamente con la CLD (0,896). Esto resulta interesante, pues, de todos los géneros del corpus, el Recurso de Nulidad es el único en el que existe una correspondencia significativa entre la evaluación de los abogados (ED) con los lingüistas (CLD). Esto sugiere que, solo en

este caso, la evaluación del contenido disciplinar y la forma en la que este se comunica por escrito son coherentes entre sí.

Además, en el género analizado, advertimos correlaciones positivas perfectas (1,000) entre cantidad de palabras y marcas de subjetividad, cantidad de palabras y abreviaturas, abreviaturas y marcas de subjetividad. Esto podría entenderse, como comentábamos anteriormente, por las características del género y el cumplimiento de su MPC.

El último género analizado es el Recurso de Unificación de Jurisprudencia, cuyo MPC es impugnar la decisión de una Corte de Apelaciones en un juicio de carácter laboral. Este resultado es coincidente con la bibliografía especializada, donde se señala que el propósito de este género es impugnar la resolución que falla el recurso de nulidad, debido a la existencia de distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de los Tribunales Superiores de Justicia (Halpern & Humeres, 2010). La relación entre participantes es entre lector y escritor expertos. En cuanto al modo de organización discursivo predominante, en general, es el argumentativo. En la Figura 9, presentamos los resultados del análisis correlacional:

Spearman's Correlations										
Variable	Cantidad de palabras	ED	CLD	PAE	Densidad Terminológica	Marcas de Subjetividad	Siglas	Abreviaturas.	Artefactos multimodales	Total de secciones
1. Cantidad de palabras	—									
2. ED	-0.444	—								
3. CLD	0.605 *	0.444	—							
4. PAE	0.312	0.237	0.523	—						
5. Densidad Terminológica	-1.000 ***	0.444	-0.605 *	-0.312	—					
6. Marcas de Subjetividad	-0.605 *	-0.444	-1.000 ***	-0.523	0.605 *	—				
7. Siglas	-0.605 *	-0.444	-1.000 ***	-0.523	0.605 *	1.000 ***	—			
8. Abreviaturas.	-0.605 *	-0.444	-1.000 ***	-0.523	0.605 *	1.000 ***	1.000 ***	—		
9. Artefactos multimodales	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	—	
10. Total de secciones	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	—

* The variance in Artefactos multimodales is equal to 0
 * The variance in Total de secciones is equal to 0
 * p < .05, ** p < .01, *** p < .001
 * The variance in Artefactos multimodales, Total de secciones is equal to 0

Figura 9. Recurso de Unificación de Jurisprudencia.

La Figura 9 evidencia que la CLD posee tres correlaciones perfectas negativas (-1,000) con los siguientes criterios: marcas de subjetividad, siglas y abreviaturas. Asimismo, advertimos una correlación negativa moderada entre la CLD y la densidad terminológica (-0,605), así como una correlación positiva moderada entre dicha variable y la cantidad de palabras (0,605).

Al igual que en el género anterior, los resultados del Recurso de Unificación de Jurisprudencia apuntan, a nuestro juicio, a la consecución de su MPC. Así, dado que el género requiere una cantidad importante de descripción como sustento para la argumentación y la consecuente impugnación de la decisión de una Corte de Apelaciones, no se hace necesario el uso frecuente de marcas de subjetividad (-1,000) que pudieran dificultar la elaboración del texto y un consecuente descenso de la CLD.

Además, al primar una descripción de los hechos como sustento para argumentar la impugnación de una decisión, no se requiere el uso de gran cantidad de léxico especializado, lo que explica la correlación negativa con la densidad terminológica. En consecuencia, el Recurso de Unificación de Jurisprudencia no tendría el “carácter sobrecargado y apelmazado por su conceptualismo” (Cazorla, 2013: 31) propio del lenguaje jurídico. Esto también explicaría la correlación negativa perfecta entre cantidad de palabras y densidad terminológica (-1,000). Por otro lado, creemos que el uso de siglas (-1,000) y abreviaturas (-1,000) no estaría exigida por el género, sino por el caso abordado en cada Recurso en particular. Por ejemplo, en un caso sobre salud y previsión, aparecen siglas como: DIPRECA, S.A., FONASA, ISAPRE, entre otras [DO_UCN_64].

En el género en cuestión, identificamos, además, correlaciones positivas perfectas (1,000) entre marcas de subjetividad y siglas, marcas de subjetividad y abreviaturas, siglas y abreviaturas. En consecuencia, mientras más siglas se utilicen, aparecerán también mayor cantidad de abreviaturas y de marcas de subjetividad. Una potencial explicación es que, en el género analizado, muchas veces, una abreviatura y una sigla son parte de un mismo sintagma, por ejemplo: ‘U.S. Iltma.’ [DO_UCN_64]. Otra explicación es que, por sus características, este es un género con muy baja presencia de siglas, abreviaturas y marcas de subjetividad, lo que explicaría la correlación positiva muy alta entre estos tres tipos de unidades léxicas.

CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos determinado cómo varía el uso de algunos rasgos lingüísticos en nueve géneros jurídicos, de acuerdo con las variables: PAE, CLD y ED. Complementariamente, hemos descrito los atributos lingüísticos de los géneros estudiados. Esto nos ha permitido ofrecer resultados basados en un abordaje multidimensional de la escritura académica, en el que interactúan una variable de tipo cognitivo (PAE), una lingüística (CLD) y una disciplinar (ED). Para lograr este objetivo ha sido muy útil el análisis lingüístico en tres planos: discursivo, lingüístico y textual, que nos ha proporcionado información valiosa para caracterizar los GPFA y correlacionar sus rasgos lingüísticos con las variables mencionadas.

En línea con lo anterior, el aporte de este artículo radica no solo en el establecimiento de correlaciones, sino también en la descripción de los rasgos prototípicos de algunos géneros jurídicos. Esto es sumamente importante, pues las investigaciones similares en español son muy escasas y, además, los trabajos existentes se centran solo en un género específico (Taranilla, 2012), en algún aspecto concreto de algunos géneros jurídicos (López-Samaniego & Taranilla, 2012) o en géneros de otros ámbitos cercanos al Derecho como el de la Administración (Da Cunha, 2020; Da Cunha & Montané, 2020). De hecho, no encontramos investigaciones similares que se enfoquen en GPFA producidos por estudiantes de Derecho. Asimismo, en este

trabajo, logramos describir géneros no contemplados en investigaciones previas como, por ejemplo, el Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo. Si bien su consideración es poco frecuente en investigaciones lingüísticas y jurídicas, su rol en el ámbito laboral y social es fundamental.

Otro valor de esta investigación dice relación con el análisis género a género que hemos llevado a cabo, lo que nos permite ofrecer un perfil detallado de cada GPFA, atendiendo a sus particularidades. Esto nos ha permitido advertir, por ejemplo, que la PAE está subordinada al género. Prueba de ello es que, en el Contrato, encontramos que los estudiantes con mayor PAE poseen también un mayor dominio del género, lo que evidencia un ajuste entre la propia percepción y el desempeño real; por el contrario, en el género Contestación de Demanda, advertimos una autopercepción desajustada de los estudiantes con respecto a su desempeño. Este tipo de resultados es sumamente relevante, pues nos permite demostrar que, así como no se debe entender el discurso especializado como único y homogéneo, tampoco es válido hacer afirmaciones genéricas para la disciplina de Derecho o para los géneros jurídicos en general, sino que se debe atender a las particularidades de cada uno. Otra evidencia para esta conclusión es que, en algunos géneros, como la Contestación de Demanda, es bien valorado en la ED el uso abundante de terminología técnica, pero en otros, como el Recurso de Unificación de Jurisprudencia, ello no ocurre. Asimismo, el análisis por género realizado nos permitió advertir distinciones claras y precisas entre géneros jurídicos que parecen muy cercanos, como el Contrato y el Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, pero que, en realidad, tienen características muy distintas.

Igualmente, merece la pena destacar que, en general, no existe un alineamiento claro entre los tres tipos de evaluación considerados (CLD, ED y PAE), de hecho, solo en el Recurso de Nulidad encontramos una correspondencia significativa entre CLD y ED. Esto es preocupante, pues podría conllevar problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la producción de textos disciplinares en Derecho. También es llamativo que, en general, las correlaciones más significativas se dan entre los rasgos lingüísticos y las variables CLD y ED. De hecho, solo en el género Contrato identificamos dos correlaciones negativas asociadas a la PAE. Esto evidencia que la PAE no muestra relaciones claras y estables con las características de los textos producidos por los estudiantes. Por ello, creemos que, para mejorar estos aspectos, en la formación de abogados se deberían incluir no solo elementos disciplinares, sino también lingüísticos y, también, factores como la motivación y la PAE.

Creemos que las descripciones y las correlaciones presentadas pueden ser útiles para que los estudiantes de Derecho cuenten con más herramientas para enfrentar de mejor manera la producción de textos propios de su disciplina. Igualmente, nuestros resultados podrían servir de base para elaborar materiales y recursos que aporten a la

didáctica de la producción de textos profesionales en la formación de estudiantes de Derecho.

En línea con lo anterior, a nuestro juicio, el desarrollo y evaluación de la competencia para la escritura académica disciplinar requiere un abordaje multidimensional e interdisciplinario con base en datos empíricos. En este sentido, el trabajo multinivel e interdisciplinario que desarrollamos en esta investigación se justifica si consideramos que:

“cualquier fenómeno [lingüístico] es en sí mismo suficientemente complejo y poliédrico, y por tanto nunca puede darse cuenta de él a través de una única disciplina ni un único punto de vista” (Cabré, 2002: 16).

En cuanto a las proyecciones de este trabajo, ellas son múltiples. Por ejemplo, nos interesa explotar datos que, por razones de espacio, no fueron abordados en profundidad en esta investigación. También, planeamos realizar una descripción específica de cada uno de los géneros considerados en este artículo. Por último, sería interesante efectuar un análisis retórico, en términos de pasos y movidas, de los textos de nuestro corpus.

En síntesis, los resultados obtenidos son relevantes, pues permiten conocer los rasgos lingüísticos de los textos producidos por estudiantes con distintos grados de PAE, y evaluados desde distintas perspectivas: tanto por abogados que se desempeñan como profesores de Derecho como también por expertos en lingüística. Todo ello a partir de un abordaje interdisciplinario. Esta información podría ser un aporte para instaurar procesos de enseñanza-aprendizaje más exitosos, a partir de la concepción de la escritura como un proceso multidimensional.

Finalmente, destacamos el valor y la necesidad del trabajo interdisciplinario. En el caso de esta investigación, un equipo constituido por expertos en Derecho y Lingüística ha participado activamente en todas las etapas del proceso investigativo. Asimismo, en algunas etapas, hemos contado con el apoyo de un experto en Psicología y Psicometría. Creemos que esto ha favorecido el análisis, discusión e interpretación que hemos realizado para cumplir el objetivo propuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Akoglu, H. (2018). User's Guide to Correlation Coefficients. *Turkish Journal of Emergency Medicine*, 18(3), 91-93.
- American Psychological Association (2017). *Ethical Principles of Psychologist and Code of Conduct* [en línea]. Disponible en: <https://www.apa.org/ethics/code>
- Bandura, A. (1977). Self-Efficacy: Toward a Unifying Theory of Behavioral Change. *Psychological Review*, 84(2), 191-215.

- Bandura, A. (2012). Social Cognitive Theory. En P. van Lange, A. Kruglanski & E. Higgins (Eds.), *Handbook of Theories of Social Psychology* (pp. 349-373). Londres: Sage.
- Blessing, L. & Chakrabarti, A. (2009). *DRM: A Design Research Methodology*. Londres: Springer.
- Bordalí, A., Cortez, G. & Palomo, D. (2014). *Proceso Civil. El juicio ordinario de mayor cuantía, procedimiento sumario y tutela cautelar*. Santiago de Chile: Legal Publishing.
- Cabré, M. (2002). *Textos especializados y unidades de conocimiento: Metodología y tipologización*. Barcelona: Almar.
- Carretero, C. (2017). La formación de lingüística de los futuros juristas en España. *Annari de Filología. Estudis de Lingüística*, 7(1), 149-171.
- Cazorla, L. (2013). *El lenguaje jurídico actual*. Navarra: Aranzadi-Civitas - Thomson Reuters.
- Código Civil Chileno (2022). *Título III De la ordenación del testamento 1. Del testamento en general* [en línea]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=3551>
- Corral, H. (2018). *Curso de Derecho Civil. Parte General*. Santiago de Chile: Thomson Reuters.
- Creswell, J. & Creswell, J. (2018). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Thousand Oaks: Sage.
- Crossley, S., Kyle, K., Allen, L., Guo, L. & McNamara, D. (2014). Linguistic Micro Features to Predict L2 Writing proficiency: a case study in automated writing evaluation. *The Journal of Writing Assessment*, 7(1), 269-278.
- Da Cunha, I. (2020). *El discurso del ámbito de la Administración. Una perspectiva lingüística*. Granada: Editorial Comares.
- Da Cunha, I. & Montané, M. (2020). A Corpus-Based Analysis of Textual Genres in the Administration Domain. *Discourse Studies*, 22(1), 3-31.
- Dancey, C. & Reidy, J. (2007). *Statistics without Maths for Psychology*. UK: Pearson Education.
- Dunning, D. (2011). The Dunning–Kruger Effect: On Being Ignorant of One's Own Ignorance. En J. Olson & M. Zanna (Eds.), *Advances in Experimental Social Psychology* (pp. 247-296). San Diego: Elsevier.
- Elorriaga de Bonis, F. (2010). *Derecho Sucesorio*. Santiago de Chile: Legal Publishing Chile.

- Gidi, A. & Weihofen, H. (2018). *Legal Writing Style*. Minnesota: West Academic.
- Gotti, M. (2011). *Investigating Specialized Discourse*. Bern: Peter Lang.
- Halpern, C. & Humeres, H. (2010). La intervención de la Corte Suprema en la nueva justicia del trabajo: El recurso de unificación de jurisprudencia. *Revista Actualidad Jurídica*, 21, 345- 374.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hyland, K. & Jiang, F. (2017). Is Academic Writing Becoming More Informal? *English for Specific Purposes*, 45, 40-51.
- Hunter, I. (2010). Iura novit curia en la jurisprudencia civil chilena. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 23(2), 197-221.
- Irimea, S. (2017). Professional Discourse as Social Practice. *European Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(4), 108-119.
- JASP Team (2017). JASP (Version 0.8.1) [Computer software]
- Jiménez, R. (2016). *Escribir bien es de Justicia*. Navarra: Aranzadi.
- Kruger, J. & Dunning, D. (1999). Unskilled and Unaware of It: How Difficulties in Recognizing One's Own Incompetence Lead to Inflated Self-Assessments. *Journal of Personality and Social Psychology*, 77(6), 1121-1134.
- López, L. (2019). Libelo, Citación y Contestación de la Demanda (DCH) (Libel, Summons and Response to Accusations (DCH)). *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, 26, 1-20.
- López-Ferrero, C. (2002). Aproximación al análisis de los discursos profesionales. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 35(51-52), 195-215.
- López-Samaniego, A. & Taranilla, R. (2012). Análisis contrastivo de la formulación de recomendaciones en dos géneros jurídicos. *Ibérica*, 23, 65-88.
- Meza, P. (2013). *La comunicación del conocimiento en las secciones de tesis de lingüística: Determinación de la variación entre grados académicos*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Meza, P. & González, M. (2020). Construction and Validation of the Self-Efficacy Scale for Disciplinary Academic Writing. *Cogent Education*, 7(1), 1-32.
- Meza, P. & González-Catalán, F. (2021). Un instrumento para evaluar la calidad lingüístico-discursiva de textos disciplinares producidos por estudiantes de Derecho. *Onomázein*, 51, 163-184.

- Meza, P., Castellón, M. & Gladic, J. (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. *Delta: Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada*, 37(2), 1-29.
- Meza, P., González-Catalán, F. & Lillo-Fuentes, F. (en evaluación). Writing Quality: A Literature Review for a Theoretically Grounded Proposal for a Complex, Dynamic, Multidimensional and Contextualized Definition.
- Meza, P., Lillo-Fuentes, F. & González-Catalán, F. (en prensa). Descripción de rasgos léxicos de textos profesionales producidos por estudiantes de Derecho y Medicina. *Revista Literatura y Lingüística*.
- Meza, P., González, M., González-Catalán, F. & Urizar, C. (2022). Relación entre percepción de autoeficacia, calidad del texto y evaluación disciplinar: Tres aproximaciones a la evaluación de la escritura académica en Derecho y Medicina. *Estudios Filológicos*, 69, 163-186.
- Meza, P., González-Catalán, F., López-Ferrero, C. & Gutiérrez, I. (2020). Plain Writing in the Legal Field: An Approach from the Discourse of Specialists. *Discourse Studies*, 22(3), 356-383.
- Montolío, E. (2008). La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 41(66), 33-64.
- Muñoz, S. (2017). *Libro de estilo de la Justicia*. Barcelona: Espasa.
- Nogueira, S. (2020). *Manual de lectura y escritura universitarias: Prácticas de taller*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Oates, L., Enquist, A. & Francis, J. (2018). *The Legal Writing Handbook: Analysis, Research, and Writing*. Nueva York: Wolters Kluwer Law & Business.
- Ozan, C., Gundogdu, K., Bay, E. & Celkan, H. (2012). A Study on the University Students' Self-Regulated Learning Strategies Skills and Self-Efficacy Perceptions in Terms of Different Variables. *Procedia- Social and Behavioral Sciences*, 46, 1806-1811.
- Paltridge, B. (2014). Genre and Second-Language Academic Writing. *Language Teaching*, 47(3), 303-318.
- Parodi, G., Burdiles, G., Moreno de León, T. & Julio, C. (2018). Hábitos lectores y géneros del discurso en filosofía y en economía y negocios: Del discurso académico al discurso profesional. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 56(2), 117-152.

- Parodi, G., Ibáñez, R. & Venegas, R. (2009). El Corpus PUCV-2006 del Español: Identificación y definición de los géneros discursivos académicos y profesionales. *Literatura y lingüística*, 20, 75-101.
- Prado, P. (2012). ¿Es aplicable en Chile la concepción de contrato adoptada por el nuevo derecho de la contratación? En F. Elorriaga (Coord.), *Estudios de Derecho Civil VII. Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Viña del Mar* (pp. 307-323). Santiago de Chile: Thomson Reuters.
- Real Academia Española & Consejo General del Poder Judicial (2017). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Madrid: Santillana
- Salcedo, A. (2013). Los contratos atípicos y los mecanismos para su interpretación. *Revista Análisis Internacional*, 1(7), 251-270.
- Shrestha, P. & Coffin, C. (2012). Dynamic Assessment, Tutor Mediation and Academic Writing Development. *Assessing writing*, 17(1), 55-70.
- Taranilla, R. (2012). El género de la sentencia judicial: Un análisis contrastivo del relato de hechos probados en el orden civil y en el orden penal. *Ibérica*, 29, 63-82.
- Tejada, J. & Ruiz, C. (2016). Evaluación de competencias profesionales en educación superior: Retos e implicaciones. *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación*, 19(1), 17-38.
- Williams, B., Beovich, B., Ross, L., Wright, C. & Ilic, D. (2017). Self-Efficacy Perceptions of Interprofessional Education and Practice in Undergraduate Healthcare Students. *Journal of Interprofessional Care*, 31(3), 335-341.
- Winter, B. (2020). *Statistics for Linguists: An Introduction Using R*. Nueva York: Routledge.

NOTA

¹ Esta investigación fue financiada por el Proyecto FONDECYT N°11170128 (ANID-Chile), titulado “Caracterización discursiva de géneros producidos por estudiantes de Derecho y Medicina: su relación con la percepción de la autoeficacia en la escritura, la calidad general del texto y la evaluación disciplinar”.